

RESPUESTAS A INQUIETUDES CONVOCATORIA 520 BIG DATA BOGOTÁ

Pregunta 1: ¿También aplica para Tecnólogos, Técnicos o Estudiantes de carreras universitarias?

Respuesta: según lo establecido en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**, las empresas deberán postular por lo menos un (1) candidato y máximo dos (2), que cumplan con el siguiente perfil:

Profesionales universitarios, técnicos o tecnólogos en ingeniería, administración, economía, matemáticas, estadística o carreras afines, con un mínimo de seis (6) meses de vinculación laboral con la empresa postulante. Deben tener los siguientes conocimientos previos:

- Conocimientos en bases de datos relacionales, SQL: El aspirante debe tener conocimientos en instrucciones SQL de tipo DML y diseño de bases de datos relacionales.
- Conocimiento sobre el modelo de negocio: El aspirante debe tener conocimientos en metodologías para aplicación de ingeniería inversa e identificación de modelos estructurales de bases de datos de una organización.
- Conocimientos básicos en bases de datos No SQL: El aspirante debe tener conocimientos en el diseño de bases de datos no SQL.
- Conocimientos en programación: Fundamentos de programación en Python o R.

En virtud de lo anterior, no pueden aplicar estudiantes universitarios.

Pregunta 2: ¿Estoy interesada en participar en la convocatoria, actualmente trabajo en Colsanitas, por favor me puede indicar, puedo hacerlo a través de esta empresa?, o de manera independiente?

Respuesta: Se debe tener en cuenta lo establecido en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**: *podrán postular candidatos al programa las empresas que cumplan los siguientes requisitos:*

- Ser personas jurídicas, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de inscripción.***
- Estar domiciliadas en Bogotá y contar con la matrícula mercantil vigente.*
- Pertenecer a los sectores BPO, Software y TI.***
- Cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria.*
- No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.*

Pregunta 3: ¿No veo los costos por participante, se pueden conocer?

Respuesta: El costo del programa será asumido en su totalidad por el Programa de Transformación Productiva, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Fundación Universitaria Uniempresarial. Se reitera en todo caso lo establecido en el **numeral 4.3.1**: *las empresas que postulen candidatos entienden que las personas a capacitar se obligan a ejecutar la totalidad de actividades que comprende el Programa (deben cumplir por lo menos con el 80% de las horas de formación). De no cumplir con esta obligación, la empresa que presente candidatos entiende y acepta que se encuentra obligada a pagar al PTP el monto correspondiente al total de los recursos pagados por el PTP y la CCB a la firma consultora para el desarrollo del programa, a título de penalización, hasta por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) por persona, de conformidad con lo establecido en la carta de compromiso que se adjunta a la postulación.*

Pregunta 4: Tengo una empresa hace más de 2 años y soy el único empleado de esta. ¿Podría participar en la convocatoria?

Respuesta: Si. Las empresas interesadas podrán postular entre uno (1) y tres (3) candidatos al programa, en tanto cumplan todos los requisitos establecidos en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**. Al respecto se informa que se publica adenda modificando el literal vi del numeral 5 en lo que corresponde al perfil de los candidatos. (Ver adenda No. 1)

Pregunta 5: ¿Me confirman por favor si esto tiene algún costo y de ser así cual sería?

Respuesta: El costo del programa será asumido en su totalidad por el Programa de Transformación Productiva, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Fundación Universitaria Uniempresarial. (ver respuesta a pregunta 3)

Pregunta 6: la principal inquietud es entender si existen dos programas uno para Big Data que evidentemente lo encuentro acá y otro para *Data Analytics*?

Respuesta: la convocatoria 520 del PTP tiene por objeto *la búsqueda de hasta cien (100) personas que hagan parte de empresas de BPO, Software y TI ubicadas en Bogotá, con el fin de capacitarlas en competencias de análisis y visualización de datos – BIG DATA*. Los contenidos de este programa de capacitación se encuentran en el **numeral 4.3 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**. El PTP no cuenta actualmente con otras convocatorias dirigidas a empresas de BPO, Software y TI de Bogotá en temáticas de Data Analytics.

Pregunta 7: ¿Cómo será la intensidad horaria de la capacitación presencial?, ¿Cuántas horas diarias, por cuánto tiempo?

Respuesta: la intensidad será definida por la entidad ejecutora del programa, Uniempresarial, una vez se finalice la etapa de selección de beneficiarios. Tentativamente (sujeto a cambio), se ha propuesto el siguiente horario: los días miércoles y viernes entre las 5:00pm y las 9:00pm, a partir del 27 de junio y hasta completar las 48 horas de formación, es decir, hasta el mes de agosto. Es importante señalar que la fecha de inicio podría aplazarse en caso de tener que ampliar la convocatoria o el proceso de selección de los beneficiarios del programa, entre otras razones.

Pregunta 8: ¿Es posible tomar la capacitación de forma virtual, por ejemplo, a través de webinars?

Respuesta: No es posible. El programa es presencial y tendrá un mínimo de 48 horas de formación.

Pregunta 9: ¿Es estrictamente necesario los 6 meses de vinculación?

Respuesta: Si. Las personas postuladas deben cumplir con el tiempo mínimo de vinculación a la empresa postulante, es decir seis meses, establecido en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**.

Pregunta 10: Estamos interesados en la convocatoria de Big data, somos una empresa santandereana, pero tenemos sede en Bogotá y Cúcuta. Quisiéramos saber si podríamos aplicar a la convocatoria de Santander y Antioquia y también a la de Bogotá de manera simultánea.

Respuesta: Las convocatorias 510 y 520 del PTP son independientes, en este sentido, las empresas que cumplan los requisitos establecidos en cada una de ellas podrán postularse sin restricción.

Pregunta 11: El motivo de este correo es solicitar información con respecto a donde se debe radicar la documentación para postularse a esta convocatoria.

Respuesta: los documentos correspondientes se deben radicar según lo establecido en el **numeral 4.6.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES:** *Las postulaciones deben ser dirigidas a Felipe Torres – Gerente del Programa de Transformación Productiva y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la **Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 11:00:00 a.m.** de lunes a viernes, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria. La fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.*

Pregunta 12: En el anexo número 4 dice: “El suscrito _____” ¿Ahí va el nombre del representante legal?

Respuesta: En el espacio señalado dentro del anexo 4 si va el nombre del representante legal, quien a su vez debe firmar el documento.

Pregunta 13: Ya que el campo en muy angosto, ¿habría la posibilidad que el anexo 4 lo enviaran en Word para editar ese campo?

Respuesta: No es posible compartir los formatos en Word u otro formato editable, por lo cual las empresas interesadas en aplicar deberán realizar la transcripción o reproducción de los contenidos de los formatos para su diligenciamiento y presentación.

Pregunta 14: Hasta cuando puedo aplicar?

Respuesta: Según lo establecido en el **numeral 4.6 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, el plazo máximo para aplicar o cierre de la convocatoria, es el **21 de junio de 2018 a las 11:00:00 am.**

Pregunta 15: Cuáles son los documentos completos?

Respuesta: Se publica adenda modificando el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES** con el fin de aclarar los documentos que se deben presentar. En este sentido, el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES**, queda de la siguiente manera:

Los proponentes deben presentar su postulación entregando al PTP los siguientes documentos:

- **De la empresa postulante:**
 - a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1);
 - b) Listado de personas postuladas y suplente. (Anexo 2);
 - c) Certificado del postulante: certificación del Representante Legal en la que conste que (Anexo 3):
 - i. El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
 - ii. El proponente no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.
 - iii. El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
 - iv. El proponente no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con FIDUCOLDEX – PTP.
 - v. El proponente no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
 - vi. Que toda la información consignada en la postulación y su equipo de trabajo es verídica.
 - vii. Autorización de manejo de datos personales
 - d) Carta de compromiso debidamente diligenciada con firma original (Anexo 4).
 - e) Autorización de manejo de datos personales con firma original (Anexo 5)

f) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días

En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal del proponente para presentar postulación a esta convocatoria, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso de que resulte seleccionado.

En el evento que aplique, poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.

De las personas postuladas para el programa de capacitación:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad
- b) Certificado laboral en el que conste el cargo y funciones que desempeña
- c) Autorización de manejo de datos personales con firma original (diligenciar también el anexo 5 para cada persona postulada)

Adicionalmente, es importante tener en cuenta lo establecido en el **numeral 7.4 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN**: Se deberá presentar una sola postulación, en idioma español, en original (medio físico), debidamente suscrita por el representante legal o persona natural y dos (2) copias en medios magnéticos. Para este último evento se solicita utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R) con la documentación requerida en su totalidad.

Pregunta 16: ¿A dónde deben ser dirigidos los documentos y en qué forma, digital por correo, o físico?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 11.

Pregunta 17: ¿Personas con Cedula de Extranjería pueden ser postuladas?

Respuesta: Si.

Pregunta 18: ¿No. de convocatoria es el mismo número de contrato?

Respuesta: El número de la convocatoria, 520 de 2018, es el consecutivo asignado por Fiducoldex a la presente invitación, que tiene por objeto *“la búsqueda de hasta 100 personas que hagan parte de empresas de BPO, Software y TI ubicadas en Bogotá, con el fin de capacitarlas en competencias de análisis y visualización de datos – BIG DATA”*.

Pregunta 19: En el anexo 1 en la parte que dice *“Hemos conocido los términos de la convocatoria y en caso de que nuestra empresa sea seleccionada, el contacto en nuestra institución será _____, quien dedicara el tiempo y esfuerzo requerido para hacer de esta, una iniciativa exitosa”*. ¿En la parte resaltada va el nombre del participante postulado por la empresa?

Respuesta: En el espacio resaltado, que se encuentra en el anexo 1, debe ir el nombre de una persona de contacto por parte de la empresa, para los efectos señalados en el texto. Esta persona no necesariamente debe ser una de las postuladas para participar en el programa de capacitación, pero si alguien que se encuentre al tanto del proceso y pueda atender eventuales inquietudes o requerimientos del PTP al respecto.

Pregunta 20: Cuál va a ser la dedicación semanal para la capacitación?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 7.

Pregunta 21: En qué horario tienen estimado realizar la capacitación?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 7.

Pregunta 22: ¿Para aplicar a la convocatoria se deben diligenciar todos los documentos adjuntos en la página o cuáles son los necesarios para presentarse a la convocatoria?

Respuesta: Se publica adenda modificando el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES** con el fin de aclarar los documentos que se deben presentar. (Ver adenda No. 1)

Pregunta 23: En el listado de postulados, hay un ítem en el que se requiere la experiencia específica, duración y responsabilidades por cargo. ¿Es solamente la experiencia que tiene actualmente donde trabaja o desde que inició la vida laboral el postulante?

Respuesta: Se aclara que en el anexo 2 se debe consignar la experiencia de cada una de las personas postuladas por la empresa para participar en el programa de capacitación, que permita acreditar el cumplimiento de lo establecido en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES** respecto a los requisitos del perfil, tanto en tiempo de vinculación como en formación académica y conocimientos previos. Respecto a la experiencia específica, esta debe incluir la correspondiente al cargo actual en la empresa postulante y si aplica, la experiencia en cargos anteriores en la misma empresa o en otras. Al respecto se informa que se publica adenda modificando el literal vi del numeral 5 en lo que corresponde al perfil de los candidatos. (Ver adenda No. 1)

Pregunta 24: Desde la Maestría en Gestión de TI, manejamos Proyectos para empresas Publicas y Privadas basados en IOT, AI, BI las cuales están centradas en Cloud Computing and Big Data y tenemos 2 Docentes que nos gustaría que se presentaran a esta Convocatoria. Nos indicas por favor cual sería el paso a seguir.

Respuesta: Las empresas interesadas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**. (ver respuesta a pregunta 2). Se publica adenda modificando el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES** con el fin de aclarar los documentos que se deben presentar. (Ver adenda No. 1)

Pregunta 25: Entendemos que los horarios en los que se realizará la capacitación son miércoles y viernes de 5 a 9 PM. Puede confirmarnos si es correcto, ¿cuántas semanas durará y cuál es la fecha de inicio?

Respuesta: ver respuesta a pregunta 7.

Pregunta 26: El proyecto colaborativo debe ser para aplicar en la empresa donde labora la persona?, ¿En caso de que sea un modelo de negocio a implementar, esto se hará con base en datos proyectados?, ¿La validación del diagnóstico cómo aplicaría para el punto anterior?

Respuesta: Se espera que los participantes en la capacitación formulen proyectos para sus respectivas empresas. Al respecto se aclara que el levantamiento y tratamiento de la información necesaria para la formulación y desarrollo del proyecto será responsabilidad exclusiva de cada participante. No se trabajará sobre datos proyectados. El proyecto se formulará de manera independiente al ejercicio de diagnóstico empresarial.

Pregunta 27: Solicito de su amable colaboración confirmándome si aún podemos aplicar como empresa a la convocatoria 520 y donde podemos radicar la documentación solicitada, ya que estamos muy interesados en hacer parte de esta convocatoria.

Respuesta: Se puede aplicar hasta el **21 de junio a las 11:00:00 am**, fecha de cierre de la convocatoria según lo establecido en el **numeral 4.6 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**. Respecto a la documentación, se publica adenda modificando el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES** con el fin de aclarar los documentos que se deben presentar. (Ver adenda No. 1)

Pregunta 28: Agradezco indicar la intensidad horaria y dedicación semanal (una vez por semana, dos veces por semana, etc.) requerida durante la capacitación. Esto con el fin de determinar las agendas recursos a disponer para la presente convocatoria.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 7.

Pregunta 29: Por favor aclarar si el ítem c) del punto de Anexos: *18. ANEXOS ...c) Certificación del Representante Legal en el que conste que (...) (Anexo 3)*, corresponde al documento incluido en la página web de la convocatoria llamado: "Anexo No 3 Certificado del postulante".

Respuesta: Se publica adenda modificando el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES** con el fin de aclarar los documentos que se deben presentar. (Ver adenda No. 1)

Pregunta 30: Agradecemos precisar cada uno de los documentos que son de obligatoria presentación solicitados en el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES**. Los proponentes deben presentar su postulación entregando al PTP los siguientes documentos: (...) Dado que el listado de documentos incluidos en este numeral no corresponde con el numeral "18. ANEXOS", ni con los documentos en la página web de la convocatoria. Por favor indicar el detalle del nombre del documento y el anexo correspondiente (en caso de que aplique) para este numeral 7.3.

Respuesta: Se publica adenda modificando el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES** con el fin de aclarar los documentos que se deben presentar. (Ver adenda No. 1)

Pregunta 31: Por favor dar mayor claridad sobre el siguiente el concepto de Rechazo del numeral 7.5: Se hubiere presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

Respuesta: el literal c del **numeral 7.5 RECHAZO DE POSTULACIONES**, hace referencia a que toda propuesta recibida en el marco de la presente invitación será rechazada si esto implica aceptar o reconocer condiciones, solicitudes o circunstancias que el postulante informe en su propuesta, distintas a lo que se encuentra establecido en los términos de referencia.

Pregunta 32: Del numeral 15 se indica que *para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante; el participante deberá informar oportunamente al PTP, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto. ¿Cuáles serían los medios adecuados para informar oportunamente al PTP? ¿En qué momento?*

Respuesta: Se deberá informar al PTP por medio de comunicación escrita en el momento de ocurrencia de la situación.

Pregunta 33: ¿Qué requisitos hay para los cursos?

Respuesta: Los requisitos para las empresas que deseen postular candidatos al programa, así como el perfil de estos últimos, se encuentran en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**. (Ver respuestas a preguntas 1 y 2)

Pregunta 34: ¿Qué tecnologías se van a manejar en el curso?

Respuesta: En desarrollo de la capacitación se emplearán herramientas tecnológicas como HADOOP, APACHE SPARK y TABLEAU.

Pregunta 35: ¿Existe algún tipo de certificado al finalizar el curso?

Respuesta: Si. Quienes aprueben el curso obtendrán una certificación académica expedida por Uniempresarial.

Pregunta 36: ¿Podemos presentar más de dos personas?

Respuesta: No es posible. Según lo establecido en el convenio de cooperación suscrito entre el Programa de Transformación Productiva, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Fundación Universitaria Uniempresarial, las empresas podrán postular un máximo de dos personas al programa.

Pregunta 37: Tenemos vinculación, pero con contrato de prestación de servicios, ¿aplica?

Respuesta: No aplica. Los candidatos al programa deberán estar vinculados a las empresas postulantes, condición que será verificada mediante presentación de certificado laboral en el que conste cargo y funciones que desempeña, según lo establecido en el **numeral 7.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES**.

Pregunta 38: ¿Estamos interesados en la convocatoria, pero tenemos 3 personas de nuestra compañía que quieren asistir, es posible que tengamos como mínimo 3 cupos por empresa?

Respuesta: No es posible. (Ver respuesta a pregunta 36)

Pregunta 39: Me encuentro muy interesada en tomar este curso, sin embargo, comento que nuestra empresa es una empresa dedicada al desarrollo y recreación de los parques, Filial de la Cámara de Comercio, donde realizamos desarrollos propios al Core del negocio; por lo anterior mi inquietud es orientada a ¿es posible realizar inscripción teniendo en cuenta lo mencionado?

Respuesta: Los requisitos para las empresas que deseen postular candidatos al programa, así como el perfil de estos últimos, se encuentran en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**. En el citado numeral se señala, entre otros requisitos, que **las empresas deberán pertenecer a los sectores BPO, Software y TI**.

Pregunta 40: Los anexos vienen como imágenes y así se impriman no hay espacio suficiente para escribir la información que piden, le agradezco nos confirme si los pueden enviar en un formato que se pueda diligenciar o que opción tenemos.

Respuesta: No es posible compartir los formatos en Word u otro formato editable, por lo cual las empresas interesadas en aplicar deberán realizar la transcripción o reproducción de los contenidos de los formatos para su diligenciamiento y presentación.

Pregunta 41: Recibí la convocatoria Big Data para empresas del sector BPO. Sin embargo, me gustaría tener la confirmación del costo de la misma o si es de manera gratuita.

Respuesta: El costo del programa será asumido en su totalidad por el Programa de Transformación Productiva, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Fundación Universitaria Uniempresarial. (ver respuesta a pregunta 3)

Pregunta 42: Con respecto a esta convocatoria, tenemos una inquietud relacionada con los horarios en los cuales se impartirá esta capacitación, ¿Los horarios en los que se impartirán las capacitaciones

son en horario laboral o fuera de horario? Esto es muy importante para nosotros ya que con base en esta información seleccionaríamos las personas que se van a postular.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 7.

Pregunta 43: Nuestra empresa está interesada en participar de esta convocatoria, pero solo somos personas jurídicas desde septiembre de 2017, es decir, a la fecha contamos con 8 meses de creada nuestra empresa. Los demás requisitos planteados en la convocatoria los cumplimos solo en este no lo podemos cumplir.

Respuesta: Desafortunadamente no es posible aplicar con ocho meses de constitución. Según lo establecido en el **numeral 5 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES**, únicamente podrán postular candidatos las **personas jurídicas con mínimo dos años de existencia a la fecha de inscripción al programa.**